Acta número 07/CPI/2022.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 29 de junio de del año 2022 dos mil veintidós, los **C.C María Gabriela Cázares Blanco, Mónica Lariza Pérez Campos y Felipe de Jesús Contreras Correa**, Presidenta e Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos en el "Salón de Recepciones Generalísimo José María Morelos y Pavón", con domicilio bien conocido en la Avenida Madero Oriente, número 97 noventa y siete, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo con el siguiente orden del día. ----------

1. Pase de lista y verificación del quórum. -------------------------------------

2. Reunión con diversas autoridades del Concejo Comunal de la Comunidad Indígena de San Francisco Pichátaro, municipio de Tingambato, Michoacán. ---------------------------------

3.- Asuntos Generales. --

Primer punto del orden del día. Se encuentran presente los diputados **María Gabriela Cázares Blanco, Mónica Lariza Pérez Campos y Felipe de Jesús Contreras Correa,** existe quórum, se aprueba por unanimidad el proyecto del orden del día. -----------

Segundo punto del orden del día. En este asunto, los consejeros de la Comunidad de San Francisco Pichátaro, municipio de Tingambato, Michoacán, presentan una petición a los diputados de la Comisión a quienes solicitan que en materia indígena se legisle para la creación de una ley Indígena regulatoria del artículo 2 constitucional que reconozca, regule y norme a los Consejos Comunales como autoridades tradicionales y reconozca los derechos indígenas y colectivos. Consideran que es urgente tal reconocimiento. --

En el ámbito de salud puntualizan que el Congreso tiene la facultad y obligación de legislar para brindarle a nuestra sociedad una mejor atención de salud y salvaguarda de la integridad de nuestra gente, para lo cual solicitan la construcción de un Hospital Comunal, o en su defecto, la remodelación y ampliación de su clínica, debido a que su comunidad cuenta con más de 12 doce mil habitantes, y que en la actualidad se atiende con muchas deficiencias, sobre todo con muy pocos medicamentos. --------------

En la materia de seguridad solicitan se apruebe la ley enviada a este Congreso por el Ejecutivo del Estado, respecto a las rondas comunales, pero no solamente el reconocimiento legal, sino con todo y sus derechos que ello conlleva, es decir, que se

otorgue a la comunidad y por ende a la ronda comunal, la licencia para la portación de armas de fuego, la dotación de equipo y herramientas de trabajo, uniformes, patrullas y demás equipo, así como capacitación y adiestramiento. Solicitan el reconocimiento de los concejos comunales y se consideren como un cuarto nivel de gobierno, para que puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los ayuntamientos. -

Asimismo, solicitan mayor presupuesto para la atención a pueblos indígenas conforme al número de habitantes y que dicho recurso sea destinado de forma directa para cada comunidad, de igual forma solicitan que su comunidad sea considerada como ayuntamiento indígena. -

Las diputadas recibimos la petición de las autoridades de la comunidad indígena de San Francisco Pichátaro, comprometiéndonos a revisarla y atenderla conforme a derecho. - -

Tercer punto del orden del día. No existen asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez agotado el orden del día se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 catorce del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes intervienen en ella para su debida constancia. - - - - - - - - - - - -

Diputada María Gabriela Cázares Blanco
Presidenta

Diputada Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Felipe de Jesús Contreras Correa
Integrante